



PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016
					 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia.</small></p>

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA _____	2
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA _____	2
3.	LIMITANTES _____	2
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA) _____	2
5.	RESULTADO DE LA AUDITORIA _____	5
6.	OBSERVACIONES DETECTADAS _____	15
6.1.	FORTALEZAS _____	15
6.2.	ASPECTOS POR MEJORAR _____	15
6.3.	NO CONFORMIDADES _____	15
7.	CONCLUSIONES _____	16
8.	FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA _____	16
9.	ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA _____	16

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 2 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016



PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)	Proceso abastecimiento bienes y servicios - Subproceso Almacenamiento y Distribución / Proceso Contractual - Subproceso Precontractual y Legalización Contractual - Ejecución y Seguimiento			AUDITORIA No	41
	LUGAR	Oficina Principal – Reg. Amazonia	FECHA		
AUDITADO(S)	NOMBRE			CARGO	
	Coronel (RA.) Carlos Ernesto Camacho Diaz			Director Cadena de Suministros	
	Félix Antonio Duque Cruz			Director Regional Amazonia	
	Oscar Gustavo Vásquez Chavarro			Coordinador de Abastecimiento Reg. Amazonia	
	Emma Gonzalez Arboleda			Directora de Contratación	
Jair Gutiérrez Losada			Técnico de Almacenamiento Cads Florencia		
AUDITOR(ES)	NOMBRE			ROL	
	Leidy Andrea Aparicio Caicedo			PD Oficina de Control Interno	

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar auditoria puntual en la Regional Amazonia por posible detrimento patrimonial con relación a productos vencidos (Leche en Polvo azucarada *364 grs), con base en el requerimiento efectuado por la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante correo enviado el día 03//08/2017.


2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Subproceso de Almacenamiento y Distribución en lo referente a la recepción del producto Leche en Polvo Azucarada y reporte de novedades – Subproceso Gestión Precontractual y Legalización Contractual en lo referente a las compras centralizadas y designación de supervisores – Subproceso Ejecución y Seguimiento en lo referente a la presentación de informes de supervisión donde se lleva la trazabilidad de la ejecución contractual.

3. LIMITANTES

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

- Correo del día 03/08/2017 enviado por la Jefatura de Control Interno.
- Memorando No.20171100271177 ALOCI-110 de fecha 02/08/2017 enviado por la Oficina de Control Interno a la Dirección Cadena de Suministros en el cual se comunica la apertura de la auditoria y se solicitan los siguientes soportes: Contrato de suministro No.001-237-2015, numero de operación No.24727857, ficha técnica del producto Leche en Polvo Azucarada, tramite de Intenciones de compra de la Regional Amazonia de las vigencias 2015, 2016 y 2017, altas de Ingreso al CAD`s del Producto Leche en Polvo Azucarada, facturación del proveedor y formatos de recepción de productos e informe y seguimiento de Producto no conforme emitido por la Regional Amazonia.
- Memorando No.20171100271417 ALOCI-110 de fecha 03/08/2017 enviado por la Oficina de Control Interno a la Dirección de Contratos en el cual se comunica la apertura de la auditoria y se solicitan los siguientes soportes: Contrato de suministro No.001-237-2015 y numero de operación No.24727857
- Memorando No.20171100271477 ALOCI-110 de fecha 03/08/2017 enviado por la Oficina de Control Interno a la Dirección de la Regional Amazonia en el cual se comunica la apertura de la auditoria y se solicitan los siguientes soportes: Ficha técnica del producto Leche en Polvo Azucarada y tramite de Intenciones de compra de la Regional Amazonia de las vigencias 2015,

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 3 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016
					 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Fuercos Militares, para Colombia siempre.</small></p>


2016 y 2017, altas de Ingreso al CAD`'s del Producto Leche en Polvo Azucarada, facturación del proveedor y formatos de recepción de productos, informe y seguimiento de Producto no conforme emitido por la Regional Amazonia, en caso de que los hubiese, memorandos o correos donde se hayan dirigido a la Dirección Cadena de Suministros informando que por las cantidades que tenían actualmente en la unidad de negocio no necesitaban ese producto, en caso de que los hubiese, informe de recepción del producto Leche en Polvo Azucarada y el diligenciamiento de cuadro con la información del producto vencido

- Memorando No.20171100280147 ALOCI-110 de fecha 10/08/2017 enviado por la Oficina de Control Interno a la Dirección Cadena de Suministros, en el cual se recaba la información solicitada en el memorando No.20171100271177 ALOCI-110 de fecha 02/08/2017
- Memorando No.20171100280207 ALOCI-110 de fecha 10/08/2017 enviado por la Oficina de Control Interno a la Dirección de Contratos en el cual se recaba la información solicitada en el memorando No.20171100271417 ALOCI-110 de fecha 03/08/2017.
- Memorando No.20172150282887 ALDCS-GAD-217 de fecha 14/08/2017 enviado por la Dirección Cadena de Suministros.
- Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No.002-251-2015 Contrato de Suministro No.001-237-2015 con la firma AMERFIN, cuyo objeto es la adquisición de víveres que se relacionan a continuación en sus diferentes presentaciones con destino a las Direcciones Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Grupo 25 – Leche Azucarada suscrito el día 30/12/2015.
- Altas de Ingreso al CAD`'s del Producto Leche en Polvo Azucarada, facturación del proveedor y formatos de recepción de productos.
- Ficha técnica del producto Leche en Polvo Azucarada.
- Tramite de Intenciones de compra de la Regional Amazonia de las vigencias 2015, 2016 y 2017.
- Informe y seguimiento de Producto no conforme emitido por la Regional Amazonia.
- Memorando No.035 ALDGS-GACI-211 de fecha 21/01/2016 Informe Supervisores
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Coronel (RA.) José Leónidas Espitia Duarte
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Carlos Elián Ligarreto Avendaño
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Coronel (RA.) Carlos Ernesto Camacho Diaz
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Coronel Wilson Abraham Villamil
- Resoluciones de Nombramiento de la Funcionaria Contadora Ana Cenobia Perez Tovar
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Coronel Valentín Romero
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Urbano Mahecha Ivañez
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Oscar Gustavo Vásquez Chavarro
- Resoluciones de Nombramiento del Funcionario Jair Gutiérrez Losada
- Manual de Procesos y Procedimientos, políticas de operación y requisitos legales aplicables.



INFORME EJECUTIVO

HALLAZGOS:

- Se evidenciaron productos vencidos por valor de \$134.157.196,80 en el Cads de Florencia de la Regional Amazonia, configurándose como un presunto detrimento patrimonial.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 4 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016

- No se evidenció documento o soporte en el cual el Coordinador de Abastecimientos Oscar Gustavo Vásquez Chavarro y el técnico de Almacenamiento Jair Gutiérrez Losada de la Regional Amazonia informarán que ya no necesitaba más cantidades del producto Leche en Polvo Azucarada.
- Se observan la notificación del supervisor de la Regional Amazonia Oscar Gustavo Vásquez Chavarro que reposa en el expediente contractual de la referencia, la misma se encuentra sin la firma del responsable y fue enviada por correo certificado por parte de la Oficina Principal – Dirección de Contratos, sin evidencia de que fuera recibida por el supervisor asignado.
- Se evidencia Informe de Supervisión No.01 con fecha 11/03/2016 realizado por los funcionarios Rubiela Yazmin Moreno Garcia, Leidy Johana Paramo Lozano y William Melo Hernandez quienes fungían como supervisores principales, el cual corresponde al periodo comprendido del 01/02/2016 al 24/02/2016. Evidenciando que se incumplió con lo establecido en la Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015 con asunto “*Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*” Numeral 5 Supervisor en Contratos de Comisión – Bolsa de Productos Numeral 5.1. *Funciones del Supervisor de la Oficina Principal en el cual establece “...Presentar informe de supervisión dirigido al ordenador del gastos el cual debe entregado a la Dirección de Contratación dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato...”*
- No se evidenció los informes de supervisión que debía presentar el supervisor Oscar Gustavo Vásquez de la Regional Amazonia en el expediente contractual.
- Se evidenció que de acuerdo a la intensión de compra firmada por el Técnico de Almacenamiento Jair Gutiérrez Losada y el Director Regional Cr. Wilson Abraham Villamil Pineda realizada el día 22/05/2015 para los meses de noviembre, diciembre y enero 2016, en la cual se solicita 90.000 bolsas de leche en polvo azucarada para los tres meses, fueron entregadas por el proveedor Amerfin de manera tardía el día 15/01/2016, con la cantidad de 72.000 bolsas de leche las cuales correspondían a contratación realizada por bolsa.
- Se puede observar que el producto vencido corresponde a las primeras entregas realizadas por el proveedor Amerfin para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2016 con fecha de vencimiento enero y febrero 2017, y que los productos entregados al Cads de Florencia en los meses de mayo, junio, julio y agosto de misma vigencia fueron sacados del inventario el técnico de almacenamiento Jair Gutiérrez Losada siendo estos los de fecha de vencimiento abril, mayo, junio, julio y agosto. Lo anterior nos permite evidenciar que el técnico del Cads Jair Gutiérrez Losada incumplió lo descrito en la circular No.30 ALDG-ALDCS-CAD-2017 de fecha 26/08/2011 con asunto Instrucciones complementarias sobre control de inventarios, circular No.44 ALDG-ALDC-GAD-217 de fecha 29/12/2016 con asunto Inventarios Óptimos y Reserva Estratégica, Procedimiento PGA-S05-A04 V.9 de fecha 31/10/2015 con título Recepción y almacenamiento de materias primas, insumos o producto Actividad No.8 Efectuar de manera periódica verificación de las fechas de vencimiento de productos almacenados, mediante recorrido e inspección física de los productos teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de BPA, Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento identificado con el código MC-GIC-FO-14 de

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 5 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small></p>			

fecha 18/11/2015 Numeral 8 Almacenamiento Alistamiento y Entrega de Mercancía en la cual se describe “una regla general y de estricto cumplimiento es que los alimentos que primero ingresaron a la bodega deben ser despachados primero. Primeros en entrar primeros en salir (PEPS)...” garantizando la rotación eficiente del producto.

- Se evidencia falta de planeación y supervisión por parte del proceso Abastecimiento, bienes y servicios subproceso Almacenamiento y distribución tanto de la Oficina Principal a cargo de la coordinación de Cads a cargo de Urbano Mahecha Ivañez como de la Regional Amazonia a cargo del coordinador de abastecimientos bienes y servicios a cargo de Oscar Gustavo Vásquez Chavarro. Lo anterior observando que lo plasmado en las intenciones de compra enviadas por la Regional Amazonia para los meses de noviembre 2015 a enero 2016 fue entregado en el mes de enero. Posterior, se realizó adición al contrato No.001-237-2015 por el 50% del valor del contrato, entregando 108.000 bolsas del producto en el mes de Agosto 2016 al Cads de Florencia de la Regional Amazonia, sin evidenciar documento en el cual se informé desde la oficina principal a la Regional de la adición del mismo. Faltando al Principio de Planeación establecido en la Ley 80 de 1993.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA



5.1. RELACION DE FUNCIONARIOS:

- **DIRECTOR CADENA DE SUMINISTROS:**

- Nombre: Coronel (RA.) José Leónidas Espitia Duarte
Nombramiento: Ingreso 17-Septiembre-2014 al 22-Marzo-2016
Resolución No.1004 del 17/09/2014 y acta de posesión No.008 de fecha 18/09/2014
- Nombre: Carlos Elián Ligarreto Avendaño
Encargo: 22-Marzo-2016 y hasta el 30-Mayo-2017
Nombramiento: Ingreso 01-Junio-2016 y hasta el 22-Diciembre-2016
Resolución No.571 del 19/05/2016 y acta de posesión No.012 de fecha 31/05/2016
- Nombre: Coronel (RA.) Carlos Ernesto Camacho Díaz
Nombramiento: Ingreso 23-Diciembre-2016 al 31-October-2016
Resolución No.1539 de fecha 20/12/2016 y acta de posesión No.039 de fecha 23/12/2016

- **DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA:**

- Nombre: Coronel Wilson Abraham Villamil
Nombramiento: 01-Enero-2013 y hasta octubre 2016
Resolución No.1000 de fecha 28/12/2012 y acta de posesión No.001 de fecha 02/01/2013
- Nombre: Contadora Ana Cenobia Perez Tovar
Nombramiento: Octubre 2016 y hasta el 14-Diciembre-2016
Resolución No.643 de fecha 01/06/2016
- Nombre: Coronel Valentín Romero
Nombramiento: 15-Diciembre-2016 y hasta el 22-Junio-2017

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 6 d e 1 6
				Fecha	12 08 2016
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Militar, por nuestro País.</p>

Resolución No.1357 de fecha 11/11/2016 y acta de posesión No.034 de fecha 15/11/2016

- **COORDINADOR CADS OFICINA PRINCIPAL:**
 - Nombre: Urbano Mahecha Ivañez
 - Nombramiento: 01-Noviembre-2016 y hasta el 07-Junio-2017
 - Resolución No.779 de fecha 28/06/2016 y acta de posesión No.PT-80 de fecha 01/07/2016

 - **COORDINADOR ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS REG. AMAZONIA:**
 - Nombre: Oscar Gustavo Vásquez Chavarro
 - Nombramiento: 01-Noviembre-2017 y hasta el 2016
 - Resolución No.775 de fecha 28/06/2016 y acta de posesión No.PT-401 de fecha 01/07/2016

 - **TECNICO DE ALMACENAMIENTO REG. AMAZONIA:**
 - Nombre: Jair Gutiérrez Losada
 - Nombramiento: 01-Noviembre-2013 y hasta el 2016
 - Resolución No.775 de fecha 28/06/2016 y acta de posesión No.PT-423 de fecha 01/07/2016
- 5.2. Una vez comunicada la auditoria y recopilada la información soporte que nos permita identificar las altas de almacén, facturas y formatos de recepción de productos con los cuales se realizó el ingreso del producto al CAD's de Florencia con sede en la Regional Amazonia, como se detalla a continuación:


PROCESO															
EVALUACION INDEPENDIENTE															
	SUBPROCESO						Código: EI-FO-55								
	NO APLICA						Versión No. 01						P á g i n a 7 d e 1 6		
	TITULO						Fecha						12 08 2016		
INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL															

ANEXO

PRODUCTOS VENCIDOS CADS FLORENCIA

N° Factura Proveedor/ Fecha	Proveedor	N° Operación	Producto Vencido	Cant.	Precio costo Un. Act.	Valor Total	Lote	Fecha de Recepción	Fecha de Fabricación	Fecha de Vencimiento	Alta Cads	Fecha de Alta	N° contrato / O. Compra
286	AMERFIN	001-237-2015	Leche en Polvo Azucarada Bolsa x 364 Grs. (Bolsa)	10320	\$ 5.891,84	\$ 60.803.788,80	CE-028	15/02/2016	28/01/2016	28/01/2017	48	17/02/2016	7
294	AMERFIN	001-237-2015	Leche en Polvo Azucarada Bolsa x 364 Grs. (Bolsa)	12450	\$ 5.891,84	\$ 73.353.408,00	CE-034	14/03/2016	03/02/2016	03/02/2017	84	28/03/2016	7
TOTAL VENCIDOS REGIONAL FLORENCIA				22770		\$ 134.157.196,80							

- 5.3. De acuerdo a lo anterior, los productos vencidos de la Regional Amazonia ascienden a un valor total de \$134.157.196,80 situación que contraviene lo establecido en el artículo 2º literales a y b de la Ley 87 de 1993, donde establecen que en el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y b. garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. Incumpliendo lo establecido en la Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015 con asunto “*Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*” circular No.30 ALDG-ALDCS-CAD-2017 de fecha 26/08/2011 con asunto “*Instrucciones complementarias sobre control de inventarios*”, circular No.44 ALDG-ALDC-GAD-217 de fecha 29/12/2016 con asunto “*Inventarios Óptimos y Reserva Estratégica*”, Procedimiento PGA-S05-A04 V.9 de fecha 31/10/2015 con título “*Recepción y almacenamiento de materias primas, insumos o producto*” Actividad No.8 “*Efectuar de manera periódica verificación de las fechas de vencimiento de productos almacenados, mediante recorrido e inspección física de los productos teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de BPA*”, Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento identificado con el código MC-GIC-FO-14 de fecha 18/11/2015 Numeral 8 “*Almacenamiento Alistamiento y Entrega de Mercancía*” en la cual se describe “*una regla general y de estricto cumplimiento es que los alimentos que primero ingresaron a la bodega deben ser despachados primero. Primeros en entrar primeros en salir (PEPS)*...”
- 5.4. El producto de Leche en Polvo Azucarada Bolsa x 364 Grs., el cual a la fecha se encuentra vencido en la Regional Amazonia fueron suministrados en la ejecución de subasta inversa presencial No.002-251-2015 contrato No.001-237-2015 suscrito con la empresa Asesores en Mercados y Finanzas Ltda. Amerfin.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 8 de 16
				Fecha	12 08 2016



5.5. A folio No.1421 se evidencia Contrato de Suministro No.001-237-2015, en el cual se relaciona en al anexo No.1 del contrato el cuadro de Precios del producto Leche en Polvo Azucarada por 364 grs y Zona de Entrega y Cantidades, así:

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 001- 237 - 15

ANEXO No. 1

1.1. CUADRO DE PRECIOS

GRUPO 25 – LECHE AZUCARADA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA	BOLSA	CAJA X 30 BOLSAS X 364 GRS	PROLECHE	\$ 5.795,00	2.658.861.900,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA GRUPO 25						\$2.658.861.900,00

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

**1.2. ZONA DE ENTREGA Y CANTIDADES
CONDICIONES DE ENTREGA ZONA 2**

LECHE								
PRODUCTO				NECESIDAD				Observaciones
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Necesidades mensuales en cantidad	Total Necesidades de los Meses Adquirir en cantidad	REGIONAL	CAD'S	
3	LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA X 384 GRS	BOLSAS	CAJA X 30 BOLSAS X 384 GRS	3.000	15.000	PACIFICO	TUMACO	ENTREGAS MENSUALES DESDE FEBRERO A JUNIO
				36.000	216.000	AMAZONIA	FLORENCIA	ENTREGAS MENSUALES
				15.000	90.000	AMAZONIA	VILLAGARZON	LUGAR DE ENTREGA: VILLAGARZON PUTUMAYO-BATALLON DOMINGO RICO DIAZ - BARRIO PORVENIR HORARIO DE RECEPCION DE PRODUCTO: 08 AM A 11 AM Y 2 PM A 5 PM - DE LUNES A VIERNES - FECHA: DEL 01 AL 10 DE CADA MES CV. DONNY GABRIEL CAICEDO LOPEZ. CEL. 311 4665882

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

5.5. A folio No.1453 mediante memorando No.0044 ALDCT-240 del 13/01/2016 se solicita al Señor Coronel (R.A.) José Leónidas Espitia Duarte Director Cadena de Suministros, nombrar los supervisores para los contratos de víveres relacionados en el memorando.

5.6. A folio No.1454 mediante memorando No.1138 ALDCS-210 de fecha 30/12/2015 el señor Cr. (R.) Jairo Bocanegra de la Torre Director de Contratación, envía lista de supervisores para las

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 9 de 16
		Fecha	12	08	2016
					

diferentes regionales y oficina principal, en el cual se relaciona como supervisor de la Regional Amazonia a Oscar Gustavo Vásquez.

- 5.7. A folio No.1458 se observa oficio enviado por la empresa Amerfin, en el cual se especifica las cantidades a entregar para los productos Leche en Polvo Entera Azucarada x 364 grs para el contrato No.001-237-15.
- 5.8. A folio No.1476 se evidenció registro de acto de notificación de supervisores técnicos regionales enviado a la regional con la guía No.210005901716 de fecha 05/02/2016 por medio de la empresa Inter Rapidísimo S.A., un mes después de la suscripción del contrato que fue el día 30-12-2015 y sin la respectiva firma del directo responsable, que para este caso es Oscar Gustavo Vásquez Chaparro en calidad de supervisor con seguimiento técnico de la Regional Amazonia, incumpliendo lo establecido en el Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015 con asunto *“Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”*, numeral 3 *Perfil y Lineamientos* y numeral 3.3 *Notificación* que establece *“Una vez designado el supervisor por el área que requiere la necesidad, se incluirá los datos en el contrato y se notificará de manera personal; el Acto notificación, debe quedar dentro de la carpeta principal del expediente que se encuentra en la Dirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales...”*
- 5.9. Las notificaciones de los supervisores regionales que reposan en el expediente contractual de la referencia, se encuentran sin la firma de los responsables y fueron enviadas por correo certificado sin evidencia de que fueran recibidas por las personas competentes. Estas reposan en los folios 1459 al 1482.
- 5.10. A folios No.1483 al 1484 se observó registro de acto de notificación de supervisores de la Oficina Principal con fecha 02/02/2016, firmado un mes después de la suscripción del contrato que fue el día 30/12/2015. En este se nombran tres supervisores, los funcionarios Rubiela Yazmin Moreno Garcia, Leidy Johana Paramo Lozano y William Melo Hernandez, el cual se encuentra sin la firma del responsable William Melo Hernandez. Incumpliendo lo establecido en el Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015 con asunto *“Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”*, numeral 3 *Perfil y Lineamientos* y numeral 3.3 *Notificación*
- 5.11. A folio No.1491 se evidencia modificatorio No.01 al contrato de suministro No.001-237-2015 de fecha 18/04/2016, en el cual se justifica el requerimiento, así:
.... de manera atenta, me permito solicitar al Sr. Coronel(r) Director de Contratos, se efectúe modificatorio a los Contratos antes citados, con base en los siguientes hechos:
1. *Se han presentado muchas dificultades en la ejecución de los contratos debido a que en algunas Regionales no cuentan con el espacio suficiente para el almacenamiento.*
 2. *Contrario a lo anterior, los productos y las cantidades necesarias no satisfacen las necesidades y los requerimientos realizados en algunas Regionales de la ALFM.*
 3. *A través del Memorando No. 035 del 21 de enero de 2016 los Supervisores presentaron los inconvenientes aludidos y en la re que se realizó el 29 de enero del presente año, con participación de los contratistas, se acordó solicitar el modificatorio a los contratos, de manera unánime con el fin de subsanar los inconvenientes presentados, solicitando modificar las siguientes CLÁUSULAS:*

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 0 d e 1 6
		Fecha	12	08	2016



Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO Y LUGAR DE ENTREGA: *Incluir el siguiente texto en el Anexo 1.2, ZONA DE ENTREGA Y CANTIDADES. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá re direccionar las cantidades a entregar de una zona a otra y entre las mismas según las necesidades de cada Regional, de común acuerdo entre las partes y visto bueno del Supervisor manteniéndose el precio de la ciudad a efectuar el traslado, sin que esto genere un sobrecosto para la Agencia Logística.*

Adicionar la siguiente Nota: "LOS PEDIDOS Y ENTREGAS SE HARAN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA LOGISTICA, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

SUPERVISIÓN: *En aras de brindar mayor agilidad en los procesos, procedimientos y optimización de los tiempos empleados en el ejercicio de la ejecución se hace necesario distribuir el personal citado en la presente cláusula, quedando de la siguiente manera:*

CONTRATO No.	CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO
No. 001-235-15	<i>Elicer Álvarez Becerra</i>	<i>Rubiela Moreno</i>
No. 001-236-15	<i>Tecnologías Alimenticias S.A.S.</i>	<i>William Melo</i>
No. 001-237-15	<i>Asesores en Mercados y Finanzas</i>	<i>Leidy Johana Paramo</i>
No. 001-238-15	<i>Commodities & Financial Services Comfiser S.A.S.</i>	<i>William Melo</i>
No. 001-239-15	<i>Multingenios Makariza S.A.</i>	<i>Rubiela Moreno</i>
No. 001-240-15	<i>Comestibles Dan Zona Franca S.A.S</i>	<i>William Melo</i>
No. 001-241-15	<i>Temporal La Recetta –Cárnicos- Noel 251-2015</i>	<i>William Melo</i>
No. 001-242-15	<i>Rodolfo Eucario Gomez Zuluaga</i>	<i>Rubiela Moreno</i>
No. 001-243-15	<i>Grasas S.A.</i>	<i>Leidy Johana Paramo</i>
No. 001-244-15	<i>Colanta Empresagro Temporal</i>	<i>Leidy Johana Paramo</i>

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

Por lo anterior, se observa que el supervisor para el contrato No.001-237-15 firmado con el proveedor Asesores en Mercados y Finanzas Amerfin Ltda. Es la funcionaria Leidy Johana Paramo.

5.12. A folio No.1499 se evidencia solicitud de trámite de pago No.001 al contrato No.001-237-2015, en el cual se relaciona los documentos soportes para el pago, así:

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 11 de 16
			Fecha	12	08 2016



DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos	22-04-15	\$ 751.199.100,00	2
2.	Factura No.286	15/02/2016	\$ 417.240.000,00	3
3.	Factura No.287	16/02/2016	\$ 173.850.000,00	4
4.	Factura No.288	16/02/2016	\$ 62.586.000,00	5
5.	Factura No.293	24/02/2016	\$ 4.687.200,00	6
ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
6.	Factura No.289	16/02/2016	\$ 20.340.450,00	7
7.	Factura No.290	16/02/2016	\$ 55.110.450,00	8
8.	Factura No.291	16/02/2016	\$ 17.385.000,00	9
9.	Certificación paz y salvo pago de parafiscales	29/02/2016	-	10
10.	Certificación paz y salvo obligaciones laborales	29/02/2016	-	11
11.	Planilla de pagos parafiscales	02-2016	-	12-13
12.	Informe de Supervisión	01/03/2016		14-15
13.	Contrato No. 001-237/2015	30/12/2015		16-19
14.	Registro Presupuestal No. 277715	30/12/2015	-	20
15.	Póliza (solo para el primer pago)			21-22
16.	Auto de Aprobación (solo primer pago)			23
17.	Alta No. 48	17/02/2016	\$ 417.240.000,00	24
18.	Alta No. 35	19/02/2016	\$ 173.850.000,00	25
19.	Alta No. 113	18/02/2016	\$ 62.586.000,00	26
20.	Alta No. 141	26/02/2016	\$ 4.687.200,00	27
21.	Alta No. 67	19/02/2016	\$ 20.340.450,00	28
22.	Alta No. 55	17/02/2016	\$ 55.110.450,00	29
23.	Alta No. 54	18/02/2016	\$ 17.385.000,00	30
24.	ICA			31

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 Carpeta No.2

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 2 d e 1 6
				Fecha	12 08 2016



5.13. A folio No.1501 formato No.F02-PGN-205 *Control de Pagos* en el cual se relaciona la factura No.293 de fecha 24/02/2016 por valor de \$4.687.200 correspondiente a entrega en la Regional Centro, la cual no está anexa al expediente contractual como relación al primer pago a realizar al proveedor Amerfin, así:

4. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	2.663.549.100,00		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor	2.663.549.100,00
FACTURA No 274	31/12/2016	13.198.000,00	2.650.351.100,00
FACTURA No 286	15/02/2016	417.240.000,00	2.233.111.100,00
FACTURA No 287	16/02/2016	173.850.000,00	2.059.261.100,00
FACTURA No 288	16/02/2016	62.586.000,00	1.996.675.100,00
FACTURA No 293	24/02/2016	4.687.200,00	1.991.987.900,00
FACTURA No 289	16/02/2016	20.340.450,00	1.971.647.450,00
FACTURA No 290	16/02/2016	55.110.450,00	1.916.537.000,00
FACTURA No 291	16/02/2016	17.385.000,00	1.899.152.000,00
	TOTAL	764.397.100,00	

Fuente: Expediente Contractual No.001-237-15 – Informe de Supervisor No.01 Carpeta No.2

5.14. A folio No.1512 se observa Informe de Supervisión No.01 con fecha 11/03/2016, el cual corresponde al periodo comprendido del 01/02/2016 al 24/02/2016. Evidenciando que se incumplió con lo establecido en la Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015 con asunto *“Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”* Numeral 5 *Supervisor en Contratos de Comisión – Bolsa de Productos* Numeral 5.1. *Funciones del Supervisor de la Oficina Principal* en el cual establece *“...Presentar informe de supervisión dirigido al ordenador del gastos el cual debe entregado a la Dirección de Contratación dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato...”*

5.15. No se evidenció en el expediente contractual los informes de supervisión que debía presentar el supervisor regional Oscar Gustavo Vásquez.

5.16. Se observa memorando No.035 ALDCS-GACI-211 de fecha 21/01/2016, el cual no está en el expediente contractual pero fue suministrado por la supervisora del contrato Leidy Johana Paramo, en el cual los supervisores de contratos de víveres – proceso subasta Rubiela Moreno Garcia, Leidy Johana Paramo Lozano y William Melo Hernandez, informan al señor Director General Ordenador del Gasto Brigadier General Pablo Federico Przychodny Jaramillo, las novedades presentadas en la ejecución de los contratos celebrados a través de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No.002-251-2015, así:

- Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2015 se adquirieron a través de BMC productos con destino a las Regionales, a la fecha hay cantidades pendientes por entregar las cuales se están cruzando con las cantidades a entregar de los productos adquiridos por medio de la subasta, generando que los CAD'S se queden sin capacidad de almacenamiento.

Fuente: Memorando No.035 ALDCS-GACI-211 de fecha 21/01/2016

PROCESO											
EVALUACION INDEPENDIENTE											
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO					Código: EI-FO-55					
	NO APLICA					Versión No. 01		P á g i n a 1 3 d e 1 6			
	TITULO					Fecha		12		08	
INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL											



- Debido a que las compras por BMC se realizaron de manera tardía y teniendo en cuenta los productos adquiridos a través de la subasta, en estos momentos las Regionales se encuentran desinformadas en cuanto a las cantidades y fechas a recibir de los productos, generando CAOS en la identificación a que corresponde el producto allegado, incertidumbre de que productos van a recibir y en qué momento les llegaría, que no van a recibir, siendo esto un factor esencial para que las Regionales puedan planear el almacenamiento y abastecimiento a las Unidades Militares.

Fuente: Memorando No.035 ALDCS-GACI-211 de fecha 21/01/2016

Adicional a lo anterior, en el memorando recomiendan "...se realice prorroga al contrato, evitando que las regionales no tengan espacio físico suficiente para la recepción de los productos..."

TRAMITE DE LAS INTENSIONES DE COMPRA REGIONAL AMAZONIA

5.17. La Regional Amazonia realizó tramite a las intenciones de compra correspondiente a la vigencia 2015 y 2016, como se refleja en el cuadro a continuación:

LECHE EN POLVO AZUCARADA 364 GRS											
Fecha Intención	Intención Compra	Cantidades Solicitadas	Total Intención	Entrega Por BMC	No. Alta	Fecha Recepción	Fecha Venc. Prod.	Entrega Contrato No.237	No. Alta	Fecha Recepción	Fecha Venc. Prod.
22/05/2015	nov-15	30.000	90.000	15.000	355	14/11/2015	oct-16				
				54.998	360						
	dic-15	30.000		20.000	378	01/12/2015	oct-16				
				60.000	409	21/12/2015	dic-16				
	ene-16	30.000									
09/10/2015	ene-16	36.000	216.000	72.000	24	15/01/2016	ene-17				
	feb-16	36.000						72.000	48	15/02/2016	ene-17
	mar-16	36.000						48.000	84	14/03/2016	feb-17
	abr-16	36.000									
	may-16	36.000						36.000	128	02/05/2016	abr-17
	jun-16	36.000						36.000	177	04/06/2016	may-17
14/04/2016	jul-16	6.000	36.000					24.000	213	25/07/2016	jun-17
	ago-16	6.000						54.000	235	23/08/2016	jul-17
								54.000	248	26/08/2016	ago-17
	sep-16	6.000									
	oct-16	6.000									
	nov-16	6.000									
dic-16	6.000										

Fuente: De acuerdo a los documentos suministrados por la Dirección Cadena de Suministros y Dirección Regional Amazonia

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 4 de 1 6
		Fecha	12	08	2016
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>

Nota: Las altas que se encuentran subrayadas corresponden a los documentos con los cuales se dio ingreso al producto vencido Leche en Polvo Azucarada 364 grs.

- 5.18. De acuerdo a lo anterior, se evidenció que la intensión de compra realizada el día 22/05/2015 para los meses de noviembre, diciembre y enero 2016 en la cual se solicita 90.000 bolsas de leche en polvo azucarada para los tres meses, fueron entregadas de manera tardía el día 15/01/2016 con 72.000 bolsas de leche las cuales correspondían a contratación realizada por bolsa.
- 5.19. Se evidencia que para el periodo comprendido entre febrero y julio 2016 ingresaron al Cads de Florencia 216.000 bolsas de leche en polvo correspondiente al contrato 001-237-2015, lo cual corresponde a lo plasmado en el contrato.
- 5.20. No se evidencia que en los formatos de recepción de productos se describa algún incumplimiento o averías correspondiente a la entrega del producto.
- 5.21. No se evidenció documento o soporte en el cual la Regional Amazonia informará que ya no necesitaba más cantidades del producto Leche en Polvo Azucarada.
- 5.22. Se puede observar que el producto vencido corresponde a las primeras entregas realizadas por el proveedor Amerfin para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2016 con fecha de vencimiento enero y febrero 2017, y que los productos entregados al Cads de Florencia en los meses de mayo, junio, julio y agosto de misma vigencia fueron sacados del inventario siendo estos los de fecha de vencimiento posterior al producto vencido (abril, mayo, junio, julio y agosto).
Lo anterior nos permite evidenciar que el técnico del Cads Jair Gutiérrez Losada incumplió lo descrito en la circular No.30 ALDG-ALDCS-CAD-2017 de fecha 26/08/2011 con asunto *Instrucciones complementarias sobre control de inventarios*, circular No.44 ALDG-ALDC-GAD-217 de fecha 29/12/2016 con asunto *Inventarios Óptimos y Reserva Estratégica*, Procedimiento PGA-S05-A04 V.9 de fecha 31/10/2015 con título *Recepción y almacenamiento de materias primas, insumos o producto* Actividad No.8 *Efectuar de manera periódica verificación de las fechas de vencimiento de productos almacenados, mediante recorrido e inspección física de los productos teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de BPA, Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento* identificado con el código MC-GIC-FO-14 de fecha 18/11/2015 Numeral 8 *Almacenamiento Alistamiento y Entrega de Mercancía* en la cual se describe “una regla general y de estricto cumplimiento es que los alimentos que primero ingresaron a la bodega deben ser despachados primero. Primeros en entrar primeros en salir (PEPS)...” garantizando la rotación eficiente del producto.
- 5.23. Se evidencia falta de planeación y supervisión por parte del proceso Abastecimiento, bienes y servicios subproceso Almacenamiento y distribución tanto de la Oficina Principal como de la Regional Amazonia. Lo anterior observando que lo plasmado en las intenciones de compra enviadas por la Regional Amazonia para los meses de noviembre 2015 a enero 2016 fue entregado en el mes de enero. Posterior, se realizó adición al contrato No.001-237-2015 por el 50% del valor del contrato, entregando 108.000 bolsas del producto en el mes de Agosto 2016 al Cads de Florencia de la Regional Amazonia, sin evidenciar documento en el cual se informé

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 15 de 16
				Fecha	12 08 2016
					

desde la oficina principal a la Regional de la adicción del mismo. Faltando al *Principio de Planeación* establecido en la Ley 80 de 1993.

6. OBSERVACIONES DETECTADAS

6.5. FORTALEZAS

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	N/A	

6.6. ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	N/A	

6.7. NO CONFORMIDADES

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
1.	Se evidenciaron productos vencidos por valor de \$134.157.196,80 en el Cads de Florencia de la Regional Amazonia, configurándose como un presunto detrimento patrimonial	Artículo 2, literal a y b de la Ley 80 de 1993. Circular 30 de 2011 (vigente para la fecha de vencimiento de los productos)	Proceso Abastecimiento Bienes y Servicios - Subproceso Almacenamiento y Distribución / Proceso Gestión Contractual – Subproceso Ejecución y Seguimiento (Oficina Principal y Regional Amazonia)
2.	Se observan que las notificaciones de los supervisores regionales que reposan en el expediente contractual 001-237-15, se encuentran sin la firma de los responsables, las cuales fueron enviadas por correo certificado sin evidencia de que fueran recibidas por las personas competentes. <u>Esta acción de mejora no se formula toda vez que ya existe una acción de mejora sobre este tema identificada con el No.AM-016-GC-ES-17</u>	Numeral 3.3. de la Directiva No.17 de septiembre 2015 con referencia notificación de supervisores de contratos.	Proceso Gestión Contractual – Subproceso Precontractual y Legalización Contractual (Oficina Principal)
3.	No se presentó en las fechas establecidas el primer informe de	Directiva Permanente No.17 de fecha 04/09/2015	

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 16 de 16
		Fecha	12	08	2016
					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
	supervisión del contrato de subasta inversa No.002-251-2015 Contrato de Suministro No.001-237-2015 con la firma AMERFIN.	con asunto "Impartir instrucciones para supervisión de los contratos celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", Numeral 5 Supervisor en Contratos de Comisión – Bolsa de Productos, Numeral 5.1. Funciones del Supervisor de la Oficina Principal	Proceso Gestión Contractual – Subproceso Ejecución y Seguimiento (Oficina Principal)
4.	No se evidenció los informes de supervisión que debía presentar el supervisor regional en el expediente contractual	Numeral 5.1. de la Directiva Permanente No.17 Sobre supervisión de contratos	Proceso Gestión Contractual – Subproceso Ejecución y Seguimiento (Oficina Principal)

7. CONCLUSIONES – INFORME EJECUTIVO:

- 7.1. El supervisor de la regional Amazonia del contrato No.001-237-015 Oscar Gustavo Vásquez Chavarro no cumplió con las funciones que se le asignaron con respecto a la realización y entrega de los informes de supervisión, no permitiendo evidenciar las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.
- 7.2. Se evidencia falencias al momento de realizar notificación al supervisor de la Regional Amazonia, toda vez que no se evidencia el recibo a satisfacción del acta de notificación por parte del señor Oscar Gustavo Vásquez Chavarro.
- 7.3. Se evidenció debilidades en la gestión de compras centralizadas, permitiendo no tener planes alternativos que hubieran permitido minimizar el riesgo de productos vencidos por sobreabastecimientos.

8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

- 8.1. Las acciones de mejora se deben formular de acuerdo al procedimiento EI-PR-03 V11 Gestión de Acciones de Mejora y la Guía EI-GU-03 de los cinco porqués, en el formato EI-FO-26 V8 Acciones de Mejora, a más tardar el día 20 de Enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Planes de Mejoramiento EI-GU-02-V2

9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Diciembre del año 2017

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Auditor Líder	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	ORIGINAL FIRMADO